



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0536 Sobre corrupción e implementación de las recomendaciones del organismo anticorrupción del Consejo de Europa (Greco) para prevenir y combatir la corrupción entre miembros del Parlamento, jueces y fiscales. Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0472 Sobre incorporación del Cuerpo General de la Policía Canaria al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género. Página 2

9L/PNL-0523 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la cuota del atún rojo Página 3

9L/PNL-0527 Sobre un plan de acción Canarias Plástico Cero Página 4

9L/PNL-0530 Sobre la eliminación de los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios en los libros de texto y materiales curriculares. Página 5

9L/PNL-0537 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las prospecciones autorizadas por el Reino de Marruecos en aguas próximas a la mediana con el archipiélago canario. Página 6

RECHAZADAS. ENMIENDAS.

9L/PNL-0533 Del **GP Popular**, sobre apoyo y defensa de la prisión permanente revisable. Página 8

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/M-0019 Sobre hábitos alimentarios saludables. Página 9

9L/M-0020 Sobre la política legislativa para resolver las incógnitas respecto al sector turístico. Página 12



PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA

9L/PNL-0536 Sobre corrupción e implementación de las recomendaciones del organismo anticorrupción del Consejo de Europa (Greco) para prevenir y combatir la corrupción entre miembros del Parlamento, jueces y fiscales.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 30/1/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 6 y 7 de febrero de 2018, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre corrupción e implementación de las recomendaciones del organismo anticorrupción del Consejo de Europa (Greco) para prevenir y combatir la corrupción entre miembros del Parlamento, jueces y fiscales, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Que a su vez inste al Gobierno de España a implementar de forma urgente las recomendaciones del organismo anticorrupción del Consejo de Europa, Greco, para prevenir y combatir la corrupción respecto a miembros del parlamento, jueces y fiscales; y a aplicar las medidas tendentes a garantizar la transparencia y, en última instancia, la independencia de los poderes públicos, pilar fundamental para el correcto funcionamiento del Estado de derecho.*

2.- *Que considere igualmente, en el ámbito de sus competencias, la aplicación de las recomendaciones del organismo anticorrupción del Consejo de Europa, Greco, especialmente en lo que se refiere al establecimiento de criterios y procedimientos claros para aumentar la transparencia de las comunicaciones entre el Gobierno de Canarias y la fiscalía territorial de Canarias, las fiscalías provinciales de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, la Fiscalía de Área Arrecife-Puerto del Rosario y las tres secciones territoriales (San Bartolomé de Tirajana, Arona y Santa Cruz de La Palma).*

En la sede del Parlamento, a 27 de febrero de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0472 Sobre incorporación del Cuerpo General de la Policía Canaria al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género.

(Publicación BOPC 323, de 3/10/2017).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 6 y 7 de febrero de 2018, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre incorporación del Cuerpo General de la Policía Canaria al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Que inicie los trámites oportunos para incorporar el Cuerpo General de la Policía Canaria (CGPC), en la medida de sus posibilidades reales, al Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), iniciando la tramitación del expediente a través de la correspondiente unidad de coordinación o de violencia adscrita a la Delegación del Gobierno en la comunidad autónoma.*

2.- *Que, a través de la Fecam, se impulse el acceso de las policías locales de los municipios canarios que aún no se han incorporado al sistema para fomentar su integración.*

En la sede del Parlamento, a 27 de febrero de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 10906, de 18/12/2017)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “*Incorporación del Cuerpo General de la Policía Canaria al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género*” (9L/PNL-0472), presenta la siguiente enmienda de adición:

Añadir en el apartado 1 el siguiente texto, de manera que el texto resultante sería el siguiente:

“1. A que inicie los trámites oportunos para incorporar el Cuerpo General de la Policía Canaria (CGPC), **en la medida de sus posibilidades reales**, al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género (Sistema VioGén), iniciando la tramitación del expediente a través de la correspondiente Unidad de Coordinación o Violencia adscrita a la Delegación del Gobierno en la comunidad autónoma”.

En Canarias, a 18 de diciembre de 2017. LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0523 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la cuota del atún rojo.

(Publicación BOPC núm 1, de 9/1/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 6 y 7 de febrero de 2018, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la cuota del atún rojo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. *Para que a su vez inste al Gobierno del Estado, a que adapte el plan de pesca estatal del atún rojo a partir de la campaña de pesca de 2018, distribuyendo equitativamente la cuota estatal entre las seis flotas que componen el censo específico, de forma transparente y objetiva, sin diferencias de trato discriminatorias a la flota atunera con puerto base en la Comunidad Autónoma de Canarias.*

2. *A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, a hacer valer ante el Gobierno de España mediante los oportunos estudios científicos la condición de la pesca artesanal que lleva a cabo la flota canaria durante el paso del atún rojo por las islas y que ofrece claros criterios de sostenibilidad a diferencia de los de la pesca de arrastre que practica el resto de flotas beneficiadas en el reparto.*

En la sede del Parlamento, a 27 de febrero de 2018. - PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 992, de 1/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “*solicitud al Gobierno del Estado en relación con la cuota del atún rojo*” (9L/PNL-0523), presenta la siguiente enmienda adición: el texto propuesto pasaría a considerarse como apartado 1 y se añade un nuevo apartado 2 con el siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canaria, a los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, a hacer valer ante el Gobierno de España mediante los oportunos estudios científicos las condiciones de pesca artesanal que lleva a cabo la flota canaria durante paso del atún rojo por las islas y que ofrece claros criterios de sostenibilidad a diferencia de los de la pesca de arrastre que practican el resto de flotas beneficiadas en el reparto”.

Canarias, a 1 de febrero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

9L/PNL-0527 Sobre un plan de acción Canarias Plástico Cero.

(Publicación BOPC núm. 3, de 11/1/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 6 y 7 de febrero de 2018, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre un plan de acción Canarias Plástico Cero, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *La creación de un grupo de trabajo en el Gobierno para diagnosticar, analizar y establecer un plan de acción para todas las islas, “Canarias Plástico Cero”, antes de junio de 2018, dirigido a que los ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias alcancen dicha meta de plástico cero.*

2.- *Evitar plásticos de un único uso en todas las instituciones públicas y en los eventos que promuevan las instituciones públicas del archipiélago.*

3.- *Promover espacios costeros sin colillas en Canarias.*

4.- *Desarrollar campañas específicas de concienciación y participación ciudadana para alcanzar la meta de plástico cero, potenciando la economía circular.*

5.- *Impulsar los estudios necesarios para medir el impacto del plástico en las especies marinas de las costas canarias.*

6.- *Estudiar y promover las medidas normativas oportunas tendentes a garantizar la eficacia de los objetivos que se plantea en este plan de acción.*

7.- *Dotar con recursos económicos este plan para garantizar los objetivos del mismo.*

En la sede del Parlamento, a 27 de febrero de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 993, de 1/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre “un plan de acción Canarias Plástico Cero” (9L/PNL-0527), presenta la siguiente enmienda de adición:

Añadir un nuevo apartado 6 con el siguiente tenor:

“6. A estudiar y promover las medidas normativas oportunas tendentes a garantizar la eficacia de los objetivos que se plantea este plan acción”.

Canarias, a 1 de febrero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 1090, de 6/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia del diputado Manuel Marrero Morales, la siguientes enmiendas a la proposición no de ley, 9L/PNL-0527 Un Plan de Acción Canarias Plástico Cero, para su tramitación ante el Pleno:

Enmienda de modificación del punto 4

“A desarrollar campañas específicas de concienciación y participación ciudadana para alcanzar la meta de plástico cero, potenciando la economía circular. **Que las distintas consejerías (entre ellas, Educación y Universidades, Territorio, Sostenibilidad y Seguridad...) coordinen acciones conjuntas hacia la ciudadanía en general y hacia los centros educativos en particular, favoreciendo la participación activa y la corresponsabilidad de toda la sociedad**”.

Enmienda de adición de un punto 6

6. “A dotar con ficha financiera suficiente este plan para garantizar los objetivos del mismo”.

Canarias, a 6 de febrero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0530 Sobre la eliminación de los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios en los libros de texto y materiales curriculares.

(Publicación BOPC núm. 22, de 23/1/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 6 y 7 de febrero de 2018, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la eliminación de los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios en los libros de texto y materiales curriculares, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Adoptar las medidas ejecutivas y normativas necesarias para dar efectivo cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, y, en consecuencia, garantice que en los libros de texto y materiales curriculares se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios, incidiendo en la erradicación de modelos en los que aparezcan situaciones de desigualdad y violencia de género.*

2.- *Dentro de las medidas a adoptar en el marco del apartado anterior, fomentar la inclusión de los distintos modelos de familia presentes en la sociedad en los libros de texto y materiales curriculares ofertados en el sistema educativo público canario (centros públicos y centros privados concertados).*

3.- *Hacer extensivas, en la medida de lo posible, estas acciones a los centros educativos privados de Canarias.*

4.- *Adoptar medidas curriculares, de elaboración de contenidos educativos, en los libros de texto y de trabajo de las actitudes en el aula para contribuir a visibilizar y normalizar la realidad transexual.*

En la sede del Parlamento, a 27 de febrero de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 1061, de 5/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la 9L/PNL-0530 sobre la eliminación de los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios en los libros de texto y materiales curriculares, presenta la siguiente enmienda de adición, del siguiente tenor:

“4. Adoptar medidas curriculares, de elaboración de contenidos educativos, en los libros de texto y de trabajo con actitudes en el aula, para contribuir a visibilizar y normalizar la realidad transexual”.

En el Parlamento de Canarias, a 5 de febrero de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0537 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las prospecciones autorizadas por el Reino de Marruecos en aguas próximas a la mediana con el archipiélago canario.

(Publicación BOPC núm. 39, de 31/1/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 6 y 7 de febrero de 2018, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las prospecciones autorizadas por el Reino de Marruecos en aguas próximas a la mediana con el archipiélago canario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

A) El Parlamento de Canarias muestra su rechazo a las prospecciones en aguas próximas a Canarias autorizadas por la Oficina Nacional de Hidrocarburos y Minas dependiente del Gobierno del Reino de Marruecos y, en consecuencia, insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a abrir urgentemente vías diplomáticas a través de las instituciones del Estado y de la Unión Europea para instar a Marruecos a que desista en su interés por alentar este tipo de actividades altamente contaminantes, y ello sin perjuicio de las acciones judiciales internacionales que, a tal efecto, se estimen oportunas.

B) El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a:

1.- Promover, en el marco de las acciones a desarrollar en virtud del apartado anterior, la ampliación del ámbito territorial del “Acuerdo sobre la Conservación de Cetáceos del mar Negro, el mar Mediterráneo y el área contigua del Atlántico (Accobams)” a las aguas que separan Canarias del continente africano y, en ese contexto, proponer la creación de un área de protección especial de cetáceos.

2.- Ofrecer a la ciudadanía de todo el Estado y, especialmente, a la residente en Canarias, información veraz y transparente sobre la situación generada por la concesión realizada por parte del Reino de Marruecos a una multinacional petrolera para que realice prospecciones en aguas próximas a Canarias.

3.- Favorecer la puesta en marcha de fórmulas de cooperación con el Reino de Marruecos para el desarrollo de energías renovables que respeten su medio ambiente y redunden en mejoras en la calidad de vida de la población de ambos países, contribuyendo a la lucha pro la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en todo el planeta.

4.- Anteponer la suprema defensa de los intereses del archipiélago canario y, por ende, del Estado en su conjunto, ante cualquier actividad que se produzca en sus fronteras que ponga en riesgo el desarrollo económico del territorio, la conservación de su medio natural marino e incluso la calidad de vida de la población, velando por el cumplimiento de los preceptos autonómicos, constitucionales, comunitarios e internacionales establecidos a tal efecto para la protección de su biodiversidad y garantizando la existencia de medidas tales como medidas de impacto ambiental, planes de contingencia y garantías suficientes de indemnizaciones, en caso de derrames.

5.- Solicitar al Gobierno de España que actualice la información científica existente relativa al Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), del proyecto LIFE 07/NAT/E/000732 “Indemares”, que derivó en la designación “Espacio Marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura”, para incorporar las zonas propuestas por los científicos hasta la costa africana, en coordinación con la Comisión Europea y las propias autoridades de las naciones limítrofes.

6.- Solicitar al Gobierno de España que establezca un grupo de trabajo con la Comisión Europea y las naciones limítrofes, dirigido a paralizar las actividades mineras en el canal Canarias-África y plantear alternativas energéticas sostenibles, limpias y renovables.

7.- Solicitar al Gobierno de España que recupere y haga efectivo el compromiso asumido en su momento por el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero e incluya la información y consulta previa a las instituciones canarias como requisito ineludible en el proceso de tramitación de cualquier actividad de investigación en el entorno de las islas.

En la sede del Parlamento, a 27 de febrero de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 1062, de 5/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 0537, presenta la siguiente enmienda de adición, del siguiente tenor:

Enmienda de adición:

“4. Solicitar al Gobierno de España que actualice la información científica existente relativa al Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), del proyecto LIFE 07/NAT/E/000732 “Indemares”, que derivó en la designación “Espacio Marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura”, para incorporar las zonas propuestas por los científicos hasta la costa africana, en coordinación con la Comisión Europea y las propias autoridades de las naciones limítrofes.

5. Solicitar al Gobierno de España que establezca un grupo de trabajo con la Comisión Europea y las naciones limítrofes, dirigido a paralizar las actividades mineras en el canal Canarias-África y plantear alternativas energéticas sostenibles, limpias y renovables.

6. Solicitar al Gobierno de España que recupere y haga efectivo el compromiso asumido en su momento por el Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero e incluya la información y consulta previa a las instituciones canarias como requisito ineludible en el proceso de tramitación de cualquier actividad de investigación en el entorno de las islas”.

En el Parlamento de Canarias, a 5 de febrero de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1089, de 6/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “*Solicitud al Gobierno del Estado en relación con las prospecciones autorizadas por el Reino de Marruecos en aguas próximas a la mediana con el archipiélago canario*” (9L/PNL-0537), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto el siguiente:

“1. El Parlamento de Canarias muestra su rechazo a las prospecciones en aguas próximas a Canarias autorizadas por la Oficina Nacional de Hidrocarburos y Minas dependiente del Gobierno del Reino de Marruecos y, en consecuencia, insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a abrir urgentemente vías diplomáticas a través de las instituciones del Estado y de la Unión Europea para instar a Marruecos a que desista en su interés por alentar este tipo de actividades altamente contaminantes, y ello sin perjuicio de las acciones judiciales internacionales que, a tal efecto, se estimen oportunas.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, en el marco de las acciones a desarrollar en virtud del apartado anterior, a promover la ampliación del ámbito territorial del “Acuerdo sobre la Conservación de Cetáceos del Mar Negro, el Mar Mediterráneo y el área contigua del Atlántico (Accobams)” a las aguas que separan Canarias del continente africano y, en ese contexto, proponer la creación de un área de protección especial de cetáceos.

3. El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España a ofrecer a la ciudadanía de todo el Estado, y especialmente a la residente en Canarias, información veraz y transparente sobre la situación generada por la concesión realizada por parte del Reino de Marruecos a una multinacional petrolera para que realice prospecciones en aguas próximas a Canarias.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a anteponer la defensa de los intereses del archipiélago canario, y por ende, del Estado en su conjunto, ante cualquier actividad que se produzca en sus fronteras que ponga en riesgo el desarrollo económico del territorio, la conservación de su medio natural marino e incluso la calidad de vida de la población, velando por el cumplimiento de los preceptos autonómicos, constitucionales, comunitarios e internacionales establecidos a tal efecto para la protección de su biodiversidad y garantizando la existencia de medidas tales como medidas de impacto ambiental, planes de contingencia y garantías suficientes de indemnizaciones, en caso de derrames.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, favorecer la puesta en marcha de fórmulas de cooperación con el Reino de Marruecos para el desarrollo de energías renovables que respeten su medio ambiente y redunden en mejoras en la calidad de vida de la población de ambos países, contribuyendo a la lucha por la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en todo el planeta”.

Canarias, a 5 de febrero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

RECHAZADA. ENMIENDAS.

9L/PNL-0533 Del GP Popular, sobre apoyo y defensa de la prisión permanente revisable.

(Publicación BOPC núm. 33, de 30/1/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 6 y 7 de febrero de 2018, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre apoyo y defensa de la prisión permanente revisable, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 27 de febrero de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núms. 913, de 31/1/2018, y 1128, de 6/2/2018, respectivamente).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la **9L/PNL-0533**, sobre Apoyo y defensa de la prisión permanente revisable, incluida en el orden del día de la próxima sesión plenaria:

Enmienda de adición:

Se añade un punto primero del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a evaluar el resultado de la prisión permanente revisable, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico, en el plazo de 5 años desde su entrada en vigor, con el propósito de poder valorar los datos obtenidos hasta la fecha sobre la puesta en marcha de la medida y poder pronunciarnos sobre resultados objetivos y constatables, que permitan realizar un informe veraz y fiable respecto al funcionamiento de la norma y su impacto social y en su caso su posible revisión”.

Enmienda de modificación:

Se modifica la parte inicial del punto primero de la moción, con el siguiente tenor:

“Hasta tanto se produzca dicha evaluación, se mantenga la figura de la prisión permanente revisable...”

En Canarias, a 31 de enero de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1060, de 5/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “*Apoyo y defensa de la prisión permanente revisable*” (9L/PNL-0533), presenta la siguiente enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto por el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez lo haga al Gobierno de España a los efectos de que proceda a la derogación de la denominada prisión permanente revisable y a realizar las modificaciones necesarias en la legislación penal y penitenciaria española a los efectos de adecuar las penas por determinados delitos al grado de reproche social y al bien jurídico lesionado en cada caso, dentro de los términos y límites previstos en la Constitución Española, procediéndose a la revisión de las penas y de la política penitenciaria de aquellos tipos delictivos que por su grave naturaleza así se considere sea necesario, todo ello previa consulta y participación de los colectivos de profesionales del Derecho, operadores jurídicos penales y penitenciarios, sindicatos de centros penitenciarios y colectivos sociales, así como a las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados en la búsqueda del máximo consenso posible en esta materia”.

Canarias, a 5 de enero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/M-0019 Sobre hábitos alimentarios saludables.

(Publicación BOPC núm. 1, de 9/1/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de febrero de 2018, debatió la Moción del GP Podemos, consecuencia de la Interpelación del GP Podemos, sobre hábitos alimentarios saludables, dirigida al Gobierno. (I-28), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la Moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Instar al Gobierno de Canarias a estudiar, para su aplicación en la legislatura actual (IX), impuestos a las bebidas refrescantes hipercalóricas y, en general, a las bebidas con azúcares añadidos, así como a los alimentos con alto contenido en grasas saturadas, siempre dentro de una estrategia integral y no con objetivos meramente recaudatorios.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a valorar la extensión de estas medidas sobre las denominadas bebidas energéticas y/o deportivas, atendiendo a su proliferación en ámbitos de consumo cotidiano, especialmente entre los jóvenes, y a las advertencias sanitarias sobre los efectos secundarios que están comenzando a generar.*

3.- *Instar a este Gobierno a que destine el 100% de lo recaudado a sanidad, especialmente a sanidad infantil, también a investigación sobre la relación salud, alimentación y desigualdad social, y a campañas de sensibilización favorables a una dieta saludable, al consumo de productos locales y a la prevención desde el punto de vista sanitario, especialmente destinado a la población de riesgo.*

4.- *Instar al ente público RTVC a que incluya en su programación programas y publicidad sobre los peligros que entraña para la salud el hábito de ingerir comidas y bebidas ricas en azúcares y grasas saturadas. Limitar progresivamente la publicidad de productos hipercalóricos destinada a menores.*

5.- Instar al Gobierno de Canarias al cumplimiento de la proposición no de ley (PNL-435), aprobada el 18 de julio de 2017, para la regulación de la venta de alimentos y bebidas ricos en grasas saturadas y azúcares en los centros de Educación Secundaria. Asimismo, para que en un plazo de dos años se vaya aumentando hasta 5 horas semanales en los centros educativos el tiempo dedicado a actividad física, incorporando estrategias como recreo activo o actividades extraescolares, a las 3 horas de Educación Física.

6.- Instar al Gobierno de Canarias al mantenimiento y aumento de los comedores escolares de gestión propia en la enseñanza pública.

7.- Instar al Gobierno de Canarias a promocionar la lactancia materna para el mejor desarrollo físico e intelectual del recién nacido.

- Seguir desarrollando, en el seno de los servicios públicos, las actuaciones necesarias para garantizar la atención sanitaria a personas que padecen obesidad y problemas derivados, instaurando de manera reglada el asesoramiento y consejo dietético personalizado por parte de los profesionales de la salud.

- Promover iniciativas educativas y espacios de reflexión sobre los determinantes socioeconómicos de los estilos de vida y la alimentación.

- Apoyar el reconocimiento de organizaciones que promueven y protegen los derechos de las personas que padecen diabetes.

- Regular y prohibir la presencia, en las máquinas expendedoras en lugares públicos, especialmente en centros educativos y sus proximidades, de refrescos azucarados, bollería industrial y otros alimentos altos en grasas saturadas.

En la sede del Parlamento, a 27 de febrero de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1058, de 5/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Podemos “consecuencia de la Interpelación sobre hábitos alimentarios saludables, dirigida al Gobierno. (I-28)” (9L/M-0019), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto en los apartados 1 y 2 por un único apartado 1 con el siguiente tenor:

“1. Instar al Gobierno de Canarias a establecer impuestos a las bebidas refrescantes hipercalóricas y en general a las bebidas con azúcares añadidos, así como a los alimentos con alto contenido de grasas saturadas, siempre dentro de una estrategia integral y no con objetivos meramente recaudatorios”.

Enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto para el apartado 3 por un nuevo apartado, que sería el 2 como consecuencia de la enmienda anterior, con el siguiente tenor:

“2. Instar al Gobierno de Canarias a que destine los ingresos procedentes de los impuestos mencionados en el punto anterior a medidas que provean de alimentos saludables a la población, especialmente a las rentas inferiores y a las edades más tempranas, por ser una evidencia la relación entre ingresos bajos y obesidad, y ser en las edades más tempranas más efectiva la adherencia a los hábitos saludables de vida, siendo a modo de ejemplo acciones a estudiar las siguientes:

- Financiar los alimentos cardiosaludables.
- Desayunos gratis y con productos locales (frutas) en todos los centros educativos públicos de Canarias.
- Promover la “cesta básica de alimentos saludables” dentro de las políticas sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ayudas a los bancos de alimentos, mejorando stock, su calidad y su valor nutricional.
- Financiar estrategias de salud comunitaria: alimentación, ejercicio físico, cultura gastronómica, etc.”.

Enmienda de adición:

Añadir al final del apartado 7, que sería el 6 como consecuencia de las enmiendas anteriores, el siguiente tenor: “(...), que deberán presentar menús de calidad y saludables”.

Enmienda de adición:

Añadir cuatro nuevos apartados, que serían el 7, 8, 9 y 10 como consecuencia de las enmiendas anteriores, con el siguiente tenor:

“7. Instar al Gobierno de Canarias al desarrollo de planes, programas y/o acciones específicas orientadas, entre otras cuestiones, a:

a) Adoptar las medidas necesarias, y más eficaces, para la promoción de la lactancia materna para el mejor desarrollo (físico e intelectual) del recién nacido.

b) Fomentar una nutrición equilibrada mediante una alimentación saludable, completa y en proporciones adecuadas, en prevención del sobrepeso y la obesidad, en particular en la edad infantil, en la adolescencia y en las mujeres gestantes.

c) Promover la actividad física y la práctica deportiva como fuente de salud física y mental.

d) Seguir desarrollando, en el seno de los servicios públicos de salud, las actuaciones necesarias para garantizar la atención sanitaria de calidad a las personas que padecen obesidad u otros problemas nutricionales, instaurando de manera reglada el asesoramiento y consejo dietético personalizado para el fomento de la actividad física y la alimentación equilibrada por parte de los profesionales de salud.

e) Aumentar la promoción de iniciativas de educación para el consumo desde las edades tempranas de la vida, promoviendo la reflexión y el consumo responsable y moderado.

f) Fomentar la alimentación saludable con base en los mercados locales y en los productos de proximidad y de temporada.

g) Promover iniciativas educativas y de reflexión sobre los determinantes de los estilos de vida y la alimentación saludables.

h) Apoyar la constitución y el reconocimiento de asociaciones, colectivos y organizaciones que promueven y protegen los derechos de las personas que padecen obesidad, que promueven una sociedad más saludable en el respeto a la libertad individual y la diversidad.

j) Promover la actividad física y la alimentación saludable en los entornos de trabajo.

8. Instar al Gobierno de Canarias a establecer la prohibición de máquinas expendedoras de refrescos azucarados, bollería industrial, y otros alimentos altos en grasas saturadas, azúcares y sal, en lugares públicos, en especial centros sanitarios y educativos y sus proximidades.

9. Instar al Gobierno de Canarias a, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, realizar cuantas acciones sean necesarias para que la comunicación comercial de alimentos y bebidas no alcohólicas sea precisa en cuanto a las características del producto y a cualquier atributo que se pretenda destacar, así como sus propiedades nutricionales, de salud u otros.

10. Instar al Gobierno de Canarias a retomar la iniciativa de sus predecesores en la Consejería de Sanidad relativa a la elaboración del Libro Blanco sobre Obesidad en Canarias, con el objetivo de comprender el problema, tratar de encauzar medidas para afrontarlo, buscar soluciones para la población canaria y trazar el camino para resolverlo”.

Canarias, a 5 de enero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 1063, de 5/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Moción 0019, presenta las siguientes enmiendas de adición y de modificación, con el siguiente contenido:

- Modificación:

Punto 1) “Instar al Gobierno de Canarias a **que en el marco del proyecto para la modernización del sistema tributario estudie** el diseño de un impuesto a las bebidas azucaradas envasadas para su aplicación”.

- Adición:

Punto 8) “Instar al Gobierno de Canarias a valorar la extensión de estas medidas sobre las denominadas bebidas energéticas o energizantes, atendiendo a su proliferación en ámbitos de consumo cotidiano especialmente entre los jóvenes, y a las advertencias sanitarias sobre los efectos secundarios que están comenzado a generar”.

Punto 9) “Instar al Gobierno de Canarias a diseñar y poner en marcha un plan destinado a la extensión de los hábitos de consumo saludable entre el conjunto de la población, a través de la coordinación de medidas desde los ámbitos de: consumo, sanitario, educativo, deportivo, cultural y juvenil”.

En el Parlamento de Canarias, a 5 de febrero de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 1087, de 6/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 166.2 del Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes Enmiendas a la Moción (9L/M-0019), consecuencia de la Interpelación del GP Podemos, sobre hábitos alimentarios saludables, dirigida al Gobierno (I-28).

A) Enmienda de sustitución de los apartados 1, 2 y 3 de la moción por el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Incluir en el IV Plan de Salud de Canarias, pendiente de presentar en este Parlamento, un programa de actuaciones plurianuales para la promoción de una alimentación saludable y de fomento del ejercicio físico, potenciando en todo caso los ya existentes. En particular que se potencien aquellas acciones dirigidas a la población infanto-juvenil para reducir el consumo de bebidas carbonatadas azucaradas, de bollería, de lácteos azucarados y de dulces en general y promover el ejercicio físico, con el objeto de prevenir el grave problema de obesidad y sobrepeso que se padece en las islas.

2.- Estas medidas deben hacerse en colaboración con la Consejería de Educación para extender en las comunidades escolares los conocimientos sobre hábitos de alimentación saludable y el fomento del ejercicio físico.

3.- En el marco de este programa de salud de prevención de la obesidad y el sobrepeso, el Gobierno de Canarias debe estudiar la conveniencia y eficacia de implementar algún gravamen específico en la fiscalidad indirecta que desincentive el consumo de productos alimenticios con altos niveles de azúcares, sean bebidas, lácteos, bollerías o dulces en general, que en cualquier caso su recaudación debería tener un carácter finalista para financiar las acciones de este programa de salud”.

B) Enmienda de adición:

Se añade un nuevo apartado del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a regular en la legislación estatal el contenido máximo de azúcares permitidos en los productos alimenticios que se puedan expendir en el conjunto del territorio del Estado”.

C) Enmienda de supresión del apartado 5 de la moción.

D) Enmienda de adición de dos nuevos apartados:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Limitar la publicidad de productos hipercalóricos destinada a menores.

2.- En un plazo de dos años, ir aumentando hasta 5 horas semanales en los centros educativos el tiempo dedicado a actividad física, incorporando estrategias como recreo activo o actividades extraescolares, a las 3 horas de educación física”.

En Canarias a 6 de febrero de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/M-0020 Sobre la política legislativa para resolver las incógnitas respecto al sector turístico.

(Publicación BOPC núm. 22, de 23/1/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 6 y 7 de febrero de 2018, debatió la Moción del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre la política legislativa para resolver las incógnitas respecto al sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo, Cultura y Deportes. (I-29), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Modificar el Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, adaptando su contenido a las diversas resoluciones judiciales una vez se conviertan en firmes.*

2.- *Presentar a esta Cámara una comunicación que acompañe al informe de evaluación trianual previsto en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, tal como dispone la disposición transitoria primera de dicha ley, que incluya, en su caso, las propuestas de medidas legales que se consideren necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines establecidos en la ley, incluyendo propuestas de modificación de los incentivos previstos para fomentar la renovación de la planta alojativa y la rehabilitación de los espacios turísticos.*

3.- *Promover que los planes de modernización turísticos puedan ser formulados y aprobados, además de por el Gobierno de Canarias, por los cabildos insulares y los ayuntamientos, en consonancia con la descentralización ya producida en el nuevo texto de la Ley del Suelo de Canarias.*

4.- *Instaurar nuevos incentivos destinados a la transformación, renovación y modernización de los centros comerciales en las áreas turísticas más degradadas de Canarias, así como de otros espacios comerciales obsoletos, promoviendo los acuerdos necesarios entre la propiedad de los mismos y la administración pública competente.*

En la sede del Parlamento, a 27 de febrero de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 1059, de 5/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Popular “*consecuencia de la Interpelación sobre la política legislativa para resolver las incógnitas respecto al sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo, Cultura y Deportes. (I-29)*” (9L/M-0020), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de sustitución:

Sustituir el texto propuesto en el apartado 1 por el siguiente:

“1. Promover la elaboración y aprobación de un nuevo cuerpo normativo que establezca unos mínimos de regulación por disposición legal en materia de vivienda vacacional para su posterior desarrollo normativo, que se marque como objetivos garantizar la función social de la vivienda, una adecuada redistribución de los beneficios del sector turístico así como reforzar nuestra competitividad como destino turístico”.

Enmienda de supresión:

Suprimir el apartado 2.

Enmienda de supresión:

Suprimir el inciso final del apartado 3, donde dice “una vez que se ha comprobado su absoluta ineficacia”.

Enmienda de supresión:

Suprimir el apartado 4.

Enmienda de adición:

Añadir un nuevo apartado final con el siguiente tenor:

“(X). A incorporar como criterio prioritario en la aprobación y modificación de medidas normativas y ejecutivas relativas al subsector turístico el objetivo de mejorar las condiciones laborales y salariales de sus trabajadores y trabajadoras”.

Canarias, a 5 de enero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 1064, de 5/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 172.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Moción 0020, presenta la siguiente enmienda de modificación, del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Modificar el *Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias*, adaptando su contenido a las diversas resoluciones judiciales conforme éstas se conviertan en firmes.

2. Estudiar la oportunidad o no de suprimir la figura administrativa de la autorización previa exigida ante los cabildos insulares para la construcción de nuevos complejos turísticos, atendiendo a la posibilidad de que se esté convirtiendo en un trámite duplicado.

3. Actualizar la política de incentivos legalmente previstos en la *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias* para dotarla de una mayor eficacia.

4. Estudiar la posibilidad de que los planes de modernización turísticos puedan ser formulados y aprobados también por los cabildos insulares, así como los ayuntamientos, en consonancia con la descentralización producida en el nuevo texto de la Ley del Suelo de Canarias.

5. Estudiar la posibilidad de instaurar nuevos incentivos destinados a la transformación, renovación y modernización de los centros comerciales de las áreas turísticas más degradadas de Canarias, y de otros espacios comerciales obsoletos; promoviendo acuerdos entre la propiedad de los mismos con las corporaciones locales”.

En el Parlamento de Canarias, a 5 de febrero de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 1088, de 6/2/18).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 166.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la Moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de Interpelación, sobre “La política legislativa para resolver las incógnitas respecto al sector turístico”(I-29)(9L/M-0020), presenta las siguientes enmiendas de sustitución:

Se propone sustituir los apartados 1, 2 y 3 de la de la Moción por tres nuevos apartados con el siguiente texto:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Presentar en esta Cámara un proyecto de Ley que ordene la actividad de alojamiento turístico en la modalidad de vivienda vacacional. Este proyecto de ley debe regular, por un lado, esta actividad en suelos de uso residencial, evitando los efectos perversos que la misma está produciendo sobre el desorbitado aumento de los alquileres para los residentes, así como los problemas de convivencia en edificios donde coexisten viviendas residenciales y viviendas vacacionales. Y, por otro lado, debe decidir si permite y, en su caso, regular la vivienda vacacional en suelos de uso turístico sin que en ningún caso ello atente contra la profesionalización de la actividad alojativa turística ni suponga deterioro de la calidad de nuestra oferta, objetivos que deben ser preservados.

2.- Mantener la razonable legislación actual sobre la autorización administrativa habilitante previa a la licencia edificatoria para nuevos establecimientos alojativos turísticos por su incidencia sobre la fragilidad territorial y medioambiental de las Islas, acorde con las excepciones contenidas en el artículo 9 de la Directiva 2006/123/CE, relativa a la libertad de servicios en el mercado interior, y en la línea diseñada por la Ley canaria 14/2009 de 30 de diciembre, por la que se modificó la *Ley 7/1995 de Ordenación de Turismo de Canarias*.

3.- Presentar a la Cámara una comunicación, que acompañe al informe de evaluación trianual de la aplicación de la *Ley 2/2013 de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias*, tal como dispone la disposición transitoria primera de dicha ley, que incluya, en su caso, las propuestas de medidas legales o administrativas que se consideren necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines establecidos en la Ley, incluyendo la modificación de los incentivos previstos para fomentar la renovación de la planta alojativa y la rehabilitación de los espacios turísticos”.

En Canarias a 6 de febrero de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 1091, de 6/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Francisco Déniz, presenta la siguiente enmienda a la Moción 9L/M-0020:

Enmienda de modificación del punto 1:

Añadir punto y seguido:

“En esta modificación se debe impedir la entrada de nuevos operadores empresariales y se ha de restringir y limitar para que se convierta en una auténtica economía familiar, sin necesidad de darse de alta como autónomo y con un máximo de 2 viviendas por propietario. Su establecimiento concreto debe estar condicionado a las normas vecinales y a los requerimientos municipales según las zonas. El fin último de su regulación debe ser crear economía local, generar riqueza distribuida y evitar la masificación turística y la gentrificación”.

En Canarias, a 6 de febrero de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 1092, de 6/2/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Moción (9L/M-0020), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente enmienda de modificación al punto número 4, con el siguiente tenor:

“4. Promover que los planes de modernización turísticos puedan ser formulados y aprobados **por las mismas administraciones y órganos que aparecen en la Ley del Suelo y Espacios Naturales de Canarias con competencia para ello respecto de los Planes Generales de Ordenación**”.

En Canarias a 6 de febrero de 2018.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.



Parlamento de Canarias

